



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	NVERSIONES TRIV3NTTO S.A.S
Demandado:	ASFALTO Y HORMIGON S.A.
Radicado	050014003014-2020-00883- 00
Asunto	NO ES DE RECIBO NOTIFICACIÓN

En atención al memorial enviado por la parte accionante donde adjunta las constancias de envío de la notificación personal a la entidad demandada, anexo digital No 12 a 14, se observa que la misma, no se realizó de manera correcta dado que no se anexaron todos los documentos a notificar, lo anterior por cuanto no se anexó en la notificación la demanda y los anexos.

Por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la notificación personal de acuerdo con lo estipulado con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en debida forma, previo a continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

DOP

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073ebfeee369d85c86266f85b0b4fde586f0e71e349993cb437aec08528a62c7**

Documento generado en 01/10/2021 04:09:08 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>